

PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DIRECTA DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN EMERGENCIAS SANITARIAS (SAN203) DEL AÑO 2017

IMPORTANTE: LEER ÍNTEGRAMENTE LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS, RECOGIDA EN LA **Orden ECD/31872017, de 3 de marzo de 2017 (BOA de 24-3-2017)**

INSTRUCCIONES:

Requisitos para acceder a la realización de la prueba:

- Tener 18 años.
- Poseer los requisitos académicos del artículo 3.2.a) de la convocatoria.

Para realizar la matrícula:

1. Rellenar solicitud de inscripción (anexo I de la convocatoria) y declaración jurada de no estar matriculado/a en el curso académico 2016-2017 en ninguno de los módulos profesionales en los que solicita matrícula en dichas pruebas, ni en régimen de enseñanza presencial ni a distancia, ni en otra Comunidad Autónoma (anexo II).

Se pueden autorrellenar e imprimir desde la página web de educaragon:

http://fp.educaragon.org/arboles/arbols.asp?sepRuta=&guiaeducativa=&strSeccion=SFP02&titp_adre=Informaci%F3n&arrpadres=&arrides=&arridesvin=&lngArbol=2554&lngArbolvinculado=

*Los módulos profesionales los puede consultar más abajo *.*

2. Rellenar el modelo 539 (tasa 39), que estará disponible en la página web citada en el punto anterior, **a partir del 3 de abril de 2017** y pagar en una entidad bancaria colaboradora de las mencionadas en el artículo 7.3 de la convocatoria. Tasa: **7,57 € por cada módulo formativo**. Ver apartado de exención y bonificación de pago de la tasa **.

IMPORTANTE: Se abonan tasas por matrícula de módulos, tanto si solicita convalidación o traslado de nota como si va a realizar el examen.

No se devolverá el importe abonado a quien opte por no presentarse a las pruebas ni a aquellos que no cumplan los requisitos de la convocatoria.

3. Entregarlo en la **SECRETARÍA** del centro, en horario de 9 a 14 horas, junto con toda la documentación necesaria (*original + fotocopia o fotocopia compulsada*).

También puede entregarlo por **procedimiento administrativo** a través de una oficina de correos (*en sobre abierto para que pueda ser fechada y sellada antes de ser certificada, a fin de acreditar la presentación dentro del plazo*) u otros medios indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la siguiente dirección:

IES VEGA DEL TURIA
SECRETARÍA
C/ VÍCTOR PRUNEDA, 1
40001 TERUEL

*Módulos profesionales de Emergencias Sanitarias – Código SAN203

En la solicitud (anexo I) **no** debe anotar los módulos profesionales que ya tenga superados o convalidados en el Ciclo Formativo de Emergencias Sanitarias en cualquier Instituto de todo el territorio nacional (ni pagar tasas por estos módulos ni solicitar convalidación).

En caso de módulos **superados o convalidados en cualquier otro ciclo** cuando **coincida el código y denominación** con el de Emergencias Sanitarias, deberá matricularse, pagar la matrícula y aportar certificación académica oficial para hacer TRASLADO DE NOTA, pero **NO** deberá solicitar convalidación.

Si va a solicitar convalidación de algún módulo deberá matricularse, **indicarlo en el anexo I (SI/NO) y pagar las tasas.**

Código del módulo	Módulo profesional
0052	Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo
0053	Logística sanitaria en emergencias
0054	Dotación sanitaria
0055	Atención sanitaria INICIAL en sit. de emergencia
0056	Atención sanitaria ESPECIAL en sit. de emergencia
0057	Evacuación y traslado de pacientes
0058	Apoyo psicológico en situaciones de emergencia
0059	Planes de emerg. y dispositivos de riesgos previsibles
0060	Tele emergencia
0061	Anatomofisiología y patología básicas
0062	Formación y orientación laboral
0063	Empresa e iniciativa emprendedora

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

IMPORTANTE: Según el artículo 8.2 de la Orden, todos los documentos que no estén redactados en **lengua castellana** deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

- Solicitud de inscripción (anexo I), debidamente cumplimentada y firmada.
- Fotocopia compulsada del DNI, nacional o extranjero, o pasaporte en vigor.
- Ejemplar para la administración del documento de la tasa 39, con la debida acreditación del ingreso. En caso de estar exento del pago, documento justificativo y en caso de bonificación, documento en vigor que lo acredite. Ver artículo 7.4 de la convocatoria referente a exención y bonificación de pago de la tasa. **ATENCIÓN:** Personas que figuren inscritas como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de los seis meses anteriores a la fecha de solicitud de inscripción en las pruebas, deben aportar certificado del INAEM, **no es válida la tarjeta de sellado de demandante.**
- Original y fotocopia o fotocopia compulsada del requisito académico para acceder
- Declaración jurada de no estar matriculado en el mismo módulo (anexo II).

- Documentación justificativa de la solicitud de convalidación (original y fotocopia o fotocopia compulsada).
- Si desea matricularse en “Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia”, debe acreditar la superación de “Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia” o matricularse de los dos. Si no supera el primero, la calificación del segundo será NE (no evaluado).
- Los aspirantes con discapacidad que soliciten algún tipo de adaptación para la realización de la prueba, certificado acreditativo de la misma, expedido por el IASS, el IMSERSO o el órgano competente a tal fin, de las Comunidades Autónomas.

CONTENIDOS DE LAS PRUEBAS:

Los contenidos irán referidos al currículo del ciclo formativo: Orden de 26 de mayo de 2009, publicada en el BOA de 16/06/2009.

La Comisión de evaluación establecerá y publicará el calendario de celebración de las pruebas, las características y los criterios de evaluación antes del 4 de mayo de 2017.

CONVALIDACIONES:

Únicamente se pueden solicitar las convalidaciones **que puedan ser reconocidas por la Dirección del centro docente**, debiendo realizarse en el momento de la inscripción en las pruebas. Más información en:

<http://fp.educaragon.org/arboles/arbol.asp?strseccion=SFP02&arrpadres=&arrides=&arridesvin=&IngArbol=2439&IngArbolvinculado=&guiaeducativa=&titpadre=Informaci%F3n>

CALENDARIO	
Matrícula	Del 3 al 7 de abril 2017
Listas provisionales	21 de abril 2017
Reclamaciones a listas	25, 26 y 27 de abril 2017 En el caso de presentarlas a través de registro y no directamente en la Secretaría del Centro, deben adelantarse, en esos mismos días, por correo electrónico: iesvtteruel@educa.aragon.es
Listas definitivas	2 de mayo 2017
Exámenes	Del 15 al 19 de mayo de 2017
Reclamaciones a calificaciones	3 días hábiles a partir de la fecha de publicación de las calificaciones. En el caso de presentarlas a través de registro y no directamente en la Secretaría del Centro, deben adelantarse, en esos mismos días, por correo electrónico: iesvtteruel@educa.aragon.es La Comisión resolverá en el plazo de 5 días hábiles. Se comunicará por escrito en los 3 días hábiles siguientes a la revisión.

NOTAS IMPORTANTES:

- Los admitidos en las pruebas deberán ir provistos del DNI o documento de identificación de extranjeros y, en su caso, de los útiles e instrumentos que publicará la Comisión de evaluación junto con el calendario de celebración (antes del 4-5-2017).
- Las listas provisionales y definitivas y el resto de información de las pruebas serán publicadas en el tablón de anuncios del centro y en la página web iesvegadelturia.es. Si no quiere aparecer en las listas en la web deberá marcar la casilla correspondiente en el anexo I.